



Sincelejo
Unidos transformamos más



Sincelejo
Oficina Asesora de
Comunicaciones

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
(Ley 1474 de 2011, Ley 80 de 1993 -Artículo 25 No 7, 12, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 2015) y Decreto 399-2021

ENTIDAD QUE CONTRATARÁ:	MUNICIPIO DE SINCELEJO, SUCRE
DEPENDENCIA QUE POSEE LA NECESIDAD:	OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES
FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL ESTUDIO:	JEFE DE OFICINA
MODALIDAD DEL PROCESO:	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, LEY 1150 DE 2007, ART. 2º LIT B, DECRETO 1082 DE 2015 SUBSECCIÓN 2, MODIFICADO POR EL DECRETO 1860 DE 2021

De acuerdo a lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificados por los artículos 32 de la Ley 1150 de 2007 y 87 de la Ley 1474 de 2011, y en desarrollo de lo previsto por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 399- 2021, se deberán elaborar los estudios en los cuales se analice la conveniencia y la oportunidad para adelantar la contratación que pretenda realizar la entidad estatal, estableciéndose en ellos los criterios que permitan aportar la información pertinente y eficaz para desarrollar debidamente los procesos de contratación de manera que los proponentes, en el evento de ser necesarios por la modalidad de selección, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad.

En el presente documento se analizan por parte del Municipio de Sincelejo, los aspectos necesarios para contratar la **"PRESTACION DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN TIPOGRÁFICA, LITOGRAFICA Y DIGITAL DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO"**.

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El Municipio de Sincelejo, necesita contar con el servicio de impresión para emisión de los diferentes documentos y formatos que hacen parte de los trámites propios de la misma. Esta papelería se encuentra diseñada de acuerdo al procedimiento de la dependencia solicitada y algunas llevan copias de seguridad por lo que constituyen documentos propios de la administración que deben realizarse bajo unas especificaciones requeridas por la administración con el fin de evitar su falsificación.

De igual manera las distintas dependencias han solicitado la adquisición de los formatos, talonarios, afiches, pendones, volantes para las diferentes campañas entre las que se cuentan: Jornada de Vacunación de la Secretaría de Salud, Campaña de Impuestos de la Secretaría de Hacienda, Campaña Ciclovía de Secretaría de Tránsito, y Campaña de Sisben, adulto mayor, jóvenes en acción, y todo tipo de impresos que son necesarios para la realización de las actividades propias de cada dependencia. Con fundamento en las necesidades y las políticas de restricción del gasto, estos elementos que se encuentran amparados en el plan de compras de la entidad son necesarios para el funcionamiento de las distintas dependencias de la Alcaldía de Sincelejo, por lo cual se hace necesaria dicha contratación.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

2.1 OBJETO: El objeto de la contratación a celebrarse es la **"PRESTACION DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN TIPOGRÁFICA, LITOGRAFICA Y DIGITAL DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO"**.

2.2 CLASIFICACIÓN: El objeto a contratar se encuentra identificado dentro del clasificador de bienes y servicios consagrado en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.1.1., con los siguientes códigos y respectivos nombres:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
82	10	15	02	Publicidad en afiches
82	10	15	05	Publicidad en volantes o cupones
82	12	15	02	Tipografía
82	12	15	03	Impresión digital
82	12	15	04	Impresión tipográfica o por serigrafía

2.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS.

Para la realización del objeto descrito anteriormente, se hace necesaria la contratación de una persona natural o Jurídica, con capacidad jurídica y técnica, que pueda suplir la necesidad, que cumpla con las condiciones técnicas descritas a continuación.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	MEDIDA	TIEMPOS DE ENTREGA
1	Afiche en propalcote 150 g, en policromía tamaño ½ pliego, papel esmaltado brillante, refilado, grafado, incluye diagramación y diseño	20	MILLARES	6 Horas De 1.000 a 6.000 una hora
2	Volantes en bond 75g, en policromía, tamaño ½ carta, brillante, refilado, grafado, incluye diagramación y diseño	37	MILLARES	4 Horas De 1.000 a 6.000 una hora
3	Volantes en bond 75g, a una tinta, tiro y retiro, tamaño ½ carta, brillante, refilado, grafado, incluye diagramación y diseño	18	MILLARES	2 Horas De 1.000 a 6.000 una hora
4	Gorras malla, estampadas en screen con full color	950	UNIDAD	1 Día
5	Carnet impreso en PVC tamaño estándar, plastificado, puntas redondeadas, doble cara, full color	200	UNIDAD	2 Horas
6	Stiker tamaño media carta 1/21, refilado, diseño y diagramación, laminado brillante, adhesivo de seguridad	12	MILLARES	2 Horas
7	Stiker tamaño 10/15, refilado, diseño y diagramación, laminado brillante, adhesivo de seguridad	15	MILLARES	2 Horas
8	Camisetas tallas S, M, L, XL, estampadas, deferentes colores, tela algodón con cuello, sulicoto, full color, papel bond 75 gramos	950	UNIDAD	1 Día
9	Libretas argolladas tamaño media carta, pasta dura, reserva UV, full color, papel bond 75 gramos	500	UNIDAD	1 Día
10	Lapiceros corporativos retráctil, marcados, estampado térmico, full color	599	UNIDAD	1 Día
11	Vallas en impresión digital, banner 12 onzas, brillante de 3 metros X 2 metros, con ojete, incluye instalación, diseño, full color	20	UNIDAD	1 Hora
12	Pendones en impresión digital, banner 12 onzas brillante de 100cmsx200cms, con base retráctil, incluye instalación, diseño, full color	50	UNIDAD	1/2 hora
13	Vallas en impresión digital, banner brillante de 6 metros x 3 metros, con soporte metálico, incluye instalación, diseño, full color	10	UNIDAD	1 Hora

14	Talonarios IPAT en papel químico con un original, tinta de seguridad y cinco copias numeradas y con soporte propalcote 300g, para 100 juegos c/u, extracarta.	25	UNIDAD	48 Horas
15	Talonarios Comparenderas informe único de Infracciones al Transporte, original y tres copias, en papel químico, tinta de seguridad y con soporte propalcote 300 gramos, media carta	45	UNIDAD	24 Horas
16	Talonarios en papel bond (memos) de 100 hojas. Con marca de agua y engomado Institucionales marca ciudad	300	UNIDAD	5 Horas

La entrega de todo el impreso necesario para el desarrollo de las actividades serán previa solicitud del supervisor en los tiempos mínimos establecidos, ya que la Administración municipal a través de la Oficina Asesora de Comunicaciones es dinámica en sus gestiones y se necesita que dicho contratista cumpla con el tiempo de entrega de estos elementos, y atienda reclamaciones y demás obligaciones que surjan en la ejecución del contrato.

2.4 TIPO DE CONTRATO: Prestación de servicios.

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

3.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Además de las obligaciones previstas en la Ley para los contratistas del estado, en razón del servicio requerido por la entidad, este se compromete a cumplir con las obligaciones que a continuación se estipulan, por lo cual deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de la oferta, que conoce y acepta los términos establecidos en los pliegos de condiciones.

El contratista se obliga con el Municipio a lo siguiente:

1. Cumplir de buena fe el objeto del contratado.
2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
3. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.
4. Poner a disposición de la Oficina de Asesora de Comunicaciones todos los elementos gráficos solicitados en el presente contrato.
5. Diseñar procedimientos y procesos internos que garanticen una pronta respuesta a las solicitudes por parte de la Supervisora del contrato.
6. Cumplir de forma oportuna y eficiente los trabajos encomendados por la Oficina de Asesora de Comunicaciones en la ejecución de las Actividades descritas en el objeto del contrato.
7. El contratista se obliga a realizar el contrato en los términos establecidos en los respectivos estudios de oportunidad y conveniencia y de acuerdo a las condiciones técnicas requeridas por la administración municipal y además deberá realizar el pago de los tributos locales y demostrar estar a paz y salvo con el sistema de seguridad social y aportes parafiscal.
8. El contratista se obliga a cumplir con los servicios adicionales ofertados, y realizar la entrega en el tiempo establecido en los formatos 5 y 6 presentados por el proponente en



Sincelejo
Unidos transformamos más



Sincelejo
Oficina Asesora de
Comunicaciones

su propuesta presentada, el cual hace parte integral de las obligaciones del contratista durante la ejecución del contrato.

- 9. Presentar los documentos necesarios para la legalización del contrato;
- 10. El contratista deberá tener en cuenta que todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto deberá realizar el pago de los tributos locales.
- 11. Constituir las pólizas de garantías a que hubiere lugar.
- 12. Realizar el pago anticipado del porcentaje correspondiente de las estampillas, conforme se exija en la normatividad vigente.
- 13. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal cumplimiento.

3.2 OBLIGACIONES DE LA ALCALDÍA:

El Municipio se verá obligado para con el Contratista a lo siguiente:

- 1. Reconocer a EL CONTRATISTA la remuneración y demás conceptos económicos establecidos en la Ley y/o pactados y velar por la efectividad de los acuerdos.
- 2. Mantener los valores intrínsecos de la remuneración, la igualdad o equivalencia entre los derechos y las obligaciones surgidas durante todo el término de su vigencia y restablecerlos cuando surjan alteraciones o desajustes en los términos de ley.
- 3. Supervisar la ejecución, a través de quien designe.
- 4. Adoptar procedimientos que garanticen la pronta solución de las diferencias y controversias que se presenten entre las partes, con motivo de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del presente contrato, en los términos de la Ley.

4. MODALIDAD Y FUNDAMENTOS JURIDICOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

- 1. Que, de acuerdo con la necesidad a contratar, se tiene que existe el instrumento de agregación de demanda: SERVICIOS DE IMPRESIÓN II, que incluye algunos de los ítems que se pretende adquirir por parte del municipio.

ITEM	DESCRIPCIÓN	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	CANT.	MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Afiche en propalcote 150 g, en policromía tamaño ½ pliego, papel (50X70CM-48 X 68 CM) esmaltado brillante, refiledo, grafado, incluye diagramación y diseño	Sí se encuentra en el AMC	20	MILLARES	\$ 2.310.000	\$ 46.200.000
2	Volantes en bond 75g (14x21 cm), en policromía, tamaño ½ carta, papel esmaltado, brillante, refiledo, grafado, incluye diagramación y diseño	Las especificaciones técnicas no aplican a las del Instrumento, por cuanto no corresponde a papel bond despuntado ni troquelado, sino refiledo y grafado	37	MILLARES	\$ 550.000	\$ 20.350.000

3	Volantes en bond 75g, a una tinta, tiro y retiro, tamaño ½ carta (14x21 cm), papel esmaltado, brillante, refilado, grafado, incluye diagramación y diseño	Las especificaciones técnicas no aplican a las del Instrumento, por cuanto no corresponde a papel bond despuntado ni troquelado, sino refilado y grafado	18	MILLARES	\$ 385.000	\$ 6.930.000
4	Gorras malla, estampadas en screen con full color	No se encuentra en el instrumento	950	UNIDAD	\$ 33.000	\$ 31.350.000
5	Carnet impreso en PVC tamaño estándar, plastificado, puntas redondeadas, doble cara, full color	No se encuentra en el instrumento	200	UNIDAD	\$ 19.066	\$ 3.813.200
6	Stiker tamaño media carta 1/21, refilado, diseño y diagramación, laminado brillante, adhesivo de seguridad	Las dimensiones ofrecidas en el acuerdo no cumplen con los ítems	12	MILLARES	\$ 605.000	\$ 7.260.000
7	Stiker tamaño 10/15, refilado, diseño y diagramación, laminado brillante, adhesivo de seguridad	Las dimensiones ofrecidas en el acuerdo no cumplen con los ítems	15	MILLARES	\$ 440.000	\$ 6.600.000
8	Camisetas tallas S, M, L, XL, estampadas, diferentes colores, tela algodón con cuello, sulicoto, full color, papel bond 75 gramos	No se encuentra en el instrumento	950	UNIDAD	\$33.000	\$ 31.350.000
9	Libretas argolladas tamaño media carta, pasta dura, reserva UV, full color, papel bond 75 gramos	Sí se encuentra en el instrumento	500	UNIDAD	\$ 37.000	\$ 18.500.000
10	Lapiceros corporativos retráctil, marcados, estampado térmico, full color	Sí se encuentra en el instrumento	599	UNIDAD	\$ 4.400	\$ 2.635.600
11	Vallas en impresión digital, banner 12 onzas, brillante de 3 metros X 2 metros, con ojeteros, incluye instalación, diseño, full color	No se encuentra en el instrumento	20	UNIDAD	\$ 412.000	\$ 8.240.000



Sincelejo
Unidos transformamos más



Sincelejo
Oficina Asesoría de
Comunicaciones

12	Pendones en impresión digital, banner 12 onzas brillante de 100cmsx200cms, con base retráctil, incluye instalación, diseño, full color	No se encuentra en el instrumento	50	UNIDAD	\$ 308.000	\$ 15.400.000
13	Vallas en impresión digital, banner brillante de 6 metros x 3 metros, con soporte metálico, incluye instalación, diseño, full color	No se encuentra en el instrumento	10	UNIDAD	\$ 2.530.000	\$ 25.300.000
14	Talonarios IPAT en papel químico con un original, tinta de seguridad y cinco copias numeradas y con soporte propalcote 300g, para 100 juegos c/u, extracarta.	No se encuentra en el instrumento	25	UNIDAD	\$ 330.000	\$ 8.250.000
15	Talonarios Comparenderas informe único de Infracciones al Transporte, original y tres copias, en papel químico, tinta de seguridad y con soporte propalcote 300 gramos, media carta	No se encuentra en el instrumento	45	UNIDAD	\$ 330.000	\$ 14.850.000
16	Talonarios en papel bond (memos) de 100 hojas. Con marca de agua y engomado Institucionales marca ciudad	No se encuentra en el instrumento	300	UNIDAD	\$ 9.900	\$ 2.970.000
					TOTAL	\$ 249.998.800

Que una vez revisado el instrumento, sólo 3 ítems que se encuentran en el instrumento, cumplen con las especificaciones técnicas que pretende adquirir el municipio y al sumar los tres (3) ítems ascienden a la suma de SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$67.335.600,00) M/CTE IVA INCLUIDO, valor que no excede de la mínima cuantía establecida para la vigencia 2023 para el municipio de Sincelejo, como se muestra a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	CANT.	MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Afiche en propalcote 150 g, en policromía tamaño ½ pliego, papel (50X70CM-48 X 68 CM)	Sí se encuentra en el AMC	20	MILLARES	\$ 2.310.000	\$ 46.200.000

	esmaltado brillante, refileado, grafado, incluye diagramación y diseño					
9	Libretas argolladas tamaño media carta, pasta dura, reserva UV, full color, papel bond 75 gramos	Sí se encuentra en el instrumento	500	UNIDAD	\$ 37.000	\$ 18.500.000
10	Lapiceros corporativos retráctil, marcados, estampado térmico, full color	Sí se encuentra en el instrumento	599	UNIDAD	\$ 4.400	\$ 2.635.600
					TOTAL	\$ 67.335.600

Que por lo anterior, no resulta procedente adquirir los únicos bienes incluidos en el acuerdo por no sobrepasar la mínima cuantía¹ de la entidad y de igual forma en razón que los tiempos del acuerdo marco para la entrega de los elementos no cumplen con las especificaciones que requiere la entidad.

Por otro lado, conforme a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015, la entidad verificó las ordenes de compra de los últimos seis (6) meses emitidas dentro del instrumento, filtrando en el siguiente periodo²:

Orden de compra

Ingrese una Orden de Compra

Estado

- Cualquiera -

Entidad Estatal

Ingrese una Entidad

Desde

2022-08-01

Hasta

2023-01-31

Instrumento

Servicios de Impresión II

Encontrando como resultado un total de 21 órdenes de compras emitidas, de las cuales sólo 5 incluyen bienes de los que la entidad pretende adquirir, las cuales son las siguientes:

- Orden de Compra 100808³ de fecha 29/11/2022, de la ALCALDÍA DE CARTAGENA DE INDIAS, que incluyó los siguientes ítems:

¹ Lo anterior, teniendo en cuenta lo señalado en el Concepto C – 761 de 2022, expedido por Colombia compra eficiente en el que se señaló que el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 se encuentra derogado, pues una norma posterior y especial reguló la mínima cuantía, sin dejarlo vigente y señalando que cuando el presupuesto del proceso de contratación de bienes y servicios de características técnicas uniformes no excede la mínima cuantía de la entidad, debe acudir al procedimiento de selección de mínima cuantía, sin importar que el bien o servicio se encuentre en algún instrumento de agregación a demanda.

² https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/?number_order=&state=&entity=&tool=Servicios%20de%20Impresi%C3%B3n%20II&date_to=2023-01-31&date_from=2022-08-01

³ <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/100808>

Articulos

No	Articulo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
1	imp02--1U-Volantes: 14x21 cm Papel esmaltado brillante C2S de 115 gr 4x4 Despuntado	400000.00	Unidad	76,85	30.740.000,00
2	imp02--1U-Cuadernos: 14x21 cm 80 pag Papel bond blanco 75 gr 4x4 Papel esmaltado C2S de 300 gr 0	8000.00	Unidad	6.761,94	54.095.520,00
3	imp02--1U-Libros S3: 14x21 cm Papel bond blanco 75 gr 16 2x2 (CMYK + especial) 0 Papel esmaltado C2S de 200 gr	10000.00	Unidad	2.443,43	24.434.300,00
4	imp02--2U-Libros S3: 14x21 cm Papel bond blanco 75 gr 16 2x2 (CMYK + especial) 0 Papel esmaltado C2S de 200 gr	10000.00	Unidad	2.443,43	24.434.300,00
5	imp02--3U-Libros S3: 14x21 cm Papel bond blanco 75 gr 16 2x2 (CMYK + especial) 0 Papel esmaltado C2S de 200 gr	10000.00	Unidad	2.443,43	24.434.300,00
6	imp02--4U-Libros S3: 14x21 cm Papel bond blanco 75 gr 16 2x2 (CMYK + especial) 0 Papel esmaltado C2S de 200 gr	10000.00	Unidad	2.443,43	24.434.300,00
7	imp02--5U-Libros S3: 14x21 cm Papel bond blanco 75 gr 16 2x2 (CMYK + especial) 0 Papel esmaltado C2S de 200 gr	5000.00	Unidad	2.590,20	12.951.000,00
8	imp02--1U-Plegables: Desde 14x21 cm hasta 21x28 cm Papel esmaltado brillante C2S 115 gr 4x4 Troquelado	45000.00	Unidad	253,04	11.386.800,00
9	imp02--1U-Stickers: Desde 7,1x7,1 cm hasta 13,4,1x13,4 cm Autoadhesivo brillante 80/90 de 90 gr 4x0 Troquelado	20000.00	Unidad	132,59	2.651.800,00
10	imp02--IVA	1.00	Unidad	39.816.840,80	39.816.840,80
				Total	249.379.160,80

- Orden de Compra 98076⁴ de fecha 26/10/2022, de la SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER, que incluyó los siguientes ítems:

Articulos

No	Articulo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
1	imp02--1U-Cuadernos: 22x21 cm 100 pag Papel bond blanco 90 gr 4x4 Papel esmaltado C2S de 240 gr 0	3300.00	Unidad	10.163,72	33.540.276,00
2	imp02--2U-Cuadernos: 22x21 cm 100 pag Papel bond blanco 90 gr 4x4 Papel esmaltado C2S de 240 gr 0	2390.00	Unidad	10.163,72	24.291.290,80
3	imp02--1U-Plegables: Desde 43x28 cm hasta 68x48 cm Papel esmaltado mate C2S 150 gr 4x4 Troquelado	57000.00	Unidad	413,33	23.559.810,00
4	imp02--1U-Stickers: Desde 7,1x7,1 cm hasta 13,4,1x13,4 cm Autoadhesivo brillante 80/90 de 90 gr 4x0 Troquelado	3500.00	Unidad	233,24	816.340,00
5	imp02--2U-Stickers: Desde 7,1x7,1 cm hasta 13,4,1x13,4 cm Autoadhesivo brillante 80/90 de 90 gr 4x0 Troquelado	2000.00	Unidad	233,24	466.480,00
6	imp02--IVA	1.00	Unidad	15.708.097,39	15.708.097,39
				Total	98.382.294,19

⁴ <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/98076>

- Orden de compra 94949⁵ de fecha 22/08/2022 de la Alcaldía de Cartagena de Indias, que incluye los siguientes ítems:

Artículos

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
1	imp02--1U-Stickers: Desde 13,5x13,5 cm hasta 13,5x21 cm Autoadhesivo brillante 80/90 de 90 gr 4x0 Troquelado	50000.00	Unidad	198,94	9.947.000,00
2	imp02--IVA	1.00	Unidad	1.889.930,00	1.889.930,00
				Total	11.836.930,00

- Orden de compra 94267⁶ de fecha 04/08/2022 de la alcaldía municipal de Funza, incluye diferentes ítems que incluye afiches y volantes
- Orden de compra 88035 de fecha 07/04/2022 del POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID, que incluye los siguientes ítems:

Artículos

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
1	imp02--1U-Volantes: 28x11 Papel esmaltado brillante C2S de 90 gr 4x4 Troquelado	25000.00	Unidad	86,72	2.168.000,00
2	imp02--1U-Calendario anillado escritorio: 14x21 6 pag Papel esmaltado mate C2S de 150 gr 4x4	500.00	Unidad	3.972,42	1.986.210,00
3	imp02--1U-Cuadernos: 12x16 50 pag Papel bond blanco 60 gr 4x1 (CMYK) Papel esmaltado C1S de 150 gr 0	500.00	Unidad	5.845,02	2.922.510,00
4	imp02--IVA	1.00	Unidad	1.344.577,00	1.344.577,00
				Total	8.421.297,00

2. Posteriormente, la entidad a través del link <https://www.bolsamercantil.com.co/registro-de-facturas> de la Bolsa mercantil a través del simulador, se incluyó el valor del presupuesto oficial sin iva, obteniendo el siguiente valor del presupuesto sin incluir los costos del comisionista:

⁵ <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/94949>

⁶ <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/94267>

Valor de la factura

210.083.025

Tipo de producto

Producto Procesado

Tiempo de Registro de la Factura

No mayor a 5 días

Simulador de Tarifas

Tarifa por Punta: ①

0,05%

Costo Operación por Punta: ①

\$ 105.041,51

Firma Electrónica y Procesamiento Electrónico de Datos: ①

\$ 28

Total por Punta: ①

\$ 105.069,51

Total Operación de Registro: ①

\$ 210.111,02

Lo que no representa una ventaja para el municipio.

3. Que por todo lo anterior, La modalidad de selección del contratista es la selección abreviada de menor cuantía, teniendo en cuenta las características del objeto a contratar y el valor del mismo.

Las adquisiciones de bienes, servicios y obras que se adelanten por esta modalidad de selección, se regulan por lo establecido en el artículo 2, numeral 2, literal b de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 De 2015.

De igual manera para soportar dicha contratación se tendrá en cuenta lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993, Ley 1882-2018 y de más normas concordantes del código civil, respecto de la materia.

Se deja constancia que una vez consultada la tienda virtual, se tiene disponible con el Acuerdo Marco de Precio para el Suministro de servicios de Impresión.

5. PRESUPUESTO OFICIAL:

Una vez analizada la oferta del mercado, la Oficina Asesora de Comunicaciones del Municipio determinó que el valor estimado para la ejecución del contrato es de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS (\$249.998.800,00) M/CTE IVA INCLUIDO**. Este valor incluye los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato. El valor del presupuesto oficial resultó de un estudio de mercado realizado por el Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones, consultando y solicitando cotizaciones de los servicios e insumos que se requieren.

5.1 FORMA DE PAGO.

El municipio pagará al contratista el valor del contrato mediante actas parciales y/o final previa presentación del certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor de contrato y de los demás documentos requeridos para tal fin. Para cada pago se requerirá la acreditación de paz y salvo de los pagos por concepto de aportes al sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y ARL). Para el último pago se requiere del acta final suscrita por el supervisor y contratista.

El Municipio de Sincelejo no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

NOTA: Descuentos: El Municipio de Sincelejo efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional, Departamental y Municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista a la Entidad y con la actividad objeto del Contrato.

El último pago se hará efectivo con la presentación del Acta de Recibo Final debidamente suscrita por el Contratista y por el supervisor. Su desembolso se dará previo trámite de solicitud de pago y el derecho a turno asignado para la respectiva cuenta legalizada.



Sincelejo
Unidos transformamos más



Sincelejo
Oficina Asesora de
Comunicaciones

El Municipio de Sincelejo no se responsabilizará por la demora en el pago al Contratista, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

5.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para cubrir el valor de la presente contratación, el municipio cuenta con Disponibilidad Presupuestal, contenida en el CDP No. 10090 del 16/01/2023), por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$250.000.000), debidamente suscrito por el Director Técnico de Presupuesto.

6. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será de Cuatro (4) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar, la expedición del registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El contrato se ejecutará en el Municipio de Sincelejo-Sucre.

8. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO (DISTRIBUCIÓN TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS):

1. Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsible, así como su tipificación.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancia donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia.

2. Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que la entidad hace de aquellos hechos previsible constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

3. Estimación del riesgo: Es la valoración, en términos porcentuales que hace la entidad de ellos, de acuerdo con la tipificación que ha establecido.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo. Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, pueden alterar el equilibrio financiero del mismo.

En el presente proceso de contratación la entidad encuentra que son riesgos atribuibles al contrato los siguientes:

Etapas	Clases de Riesgos/Descripción	Probabilidad	Impacto	Responsable
1. Planeación	Errores en la elaboración del presupuesto	baja	alto	Entidad
2. Selección	No presentación de ningún proponente	Media	Alto	Entidad
3. Contratación	Demoras en la legalización del contrato	Bajo	Alto	Contratista
	Suministros por parte del contratista del material solicitado en el presente contrato sin las especificaciones técnicas requeridas para cada campaña publicitaria requerida	baja	Alto	Contratista

4. Ejecución	por el Supervisor del contrato.			
	Daños, perjuicios o pérdidas de los bienes del contratista en el sitio de ejecución	baja	media	Contratista
	Alteraciones de las condiciones de financiación del contratista.	baja	medio	Contratista

9. GARANTIAS:

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y una vez analizados los posibles riesgos, se solicitará al contratista adjudicado la constitución de pólizas de seguros, con los siguientes amparos, vigencias y cuantías:

1. Cumplimiento del contrato: El cual se constituirá por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

2. Calidad del servicio: El cual se constituirá por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

3. El pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: Este amparo se solicita para proteger a la entidad en caso de presentarse incumplimiento por parte del contratista en el pago de salarios o prestaciones de los empleados utilizados por él para la ejecución del contrato. El valor de este amparo debe ser en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato por el término del plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más.

EL CONTRATISTA se compromete a entregar al Municipio, para su aprobación, las correspondientes pólizas y sus constancias de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de este contrato.

10. FOMENTO A LA EJECUCION DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACION REFERIDA EN ELK ARTICULO 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1082 DE 2015, ADICIONADO POR EL ARTICULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021.

En aplicación al artículo 3 del decreto 1860 de 2021, la entidad deberá indicar previo análisis, la participación de los sujetos de especial protección de que habla el articulo antes mencionado, en la ejecución del contrato.

En el evento en que se determine que existen personas de especial protección constitucional que suministren estos bienes o servicios, se deberá incluir la obligación a cargo del contratista en los estudios previos y el contrato, y la obligación por parte del supervisor en el contrato.

En cumplimiento de lo anterior, y dada la naturaleza del contrato a suscribir, el cual se enmarca en un contrato de PRESTACION DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN TIPOGRÁFICA, LITOGRAFICA Y DIGITAL, este no requiere la provisión de un bien o servicio susceptible de ser prestado por una población en particular, dado que en este proceso el presupuesto será utilizado para la prestación de servicios de impresión tipográfica, litográfica y digital, razón por la cual, la dependencia estructuradora considera que no es pertinente y necesario la vinculación del 5% de mano de obra tanto calificada como no calificada, por parte de población bien sea de extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y otro sujeto de especial protección constitucional tales



como adultos mayores, madres cabeza de hogar, personas en condición de discapacidad, miembros de comunidades indígena o afrocolombiana, entre otros.

11. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:

El contratista se obliga a mantener al Municipio indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros cuyas causales sean actuaciones del contratista enmarcadas dentro de la ejecución del presente contrato.

12. LA INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:

Respecto de las obligaciones que tiene la entidad en cuanto a la observancia y aplicación de los acuerdos y tratados internacionales suscritos por Colombia con otros países, manifestamos que aplican los tratados o acuerdos incluidos en la decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN por no incluir valores; los países que se encuentran incluidos dentro de este proceso se enuncian a continuación:

		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	EL PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	SI	NO	N.A.	NO
	PERÚ	SI	NO	N.A.	NO
CHILE		SI	NO	N.A.	N.A.
COSTA RICA		SI	NO	N.A.	N.A.
ESTADOS AELC		SI	NO	N.A.	N.A.
UNION EUROPEA		SI	NO	N.A.	N.A.
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	NO	N.A.	NO
	GUATEMALA	SI	NO	N.A.	NO
DECISIÓN 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN		SI	N/A	NO	SI

13. VEEDURÍAS CIUDADANAS.

Se invita a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley 850 de 2003 para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual y contractual en el presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de Colombia del año 1991 y demás normas pertinentes.

14. SUPERVISIÓN:

La supervisión del presente contrato estará a cargo del Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones del Municipio de Sincelejo o por el funcionario que sea designado para el caso, quien velará que el contrato se ejecute con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales pertinentes.

14.CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015).



Sincelejo
Unidos transformamos más

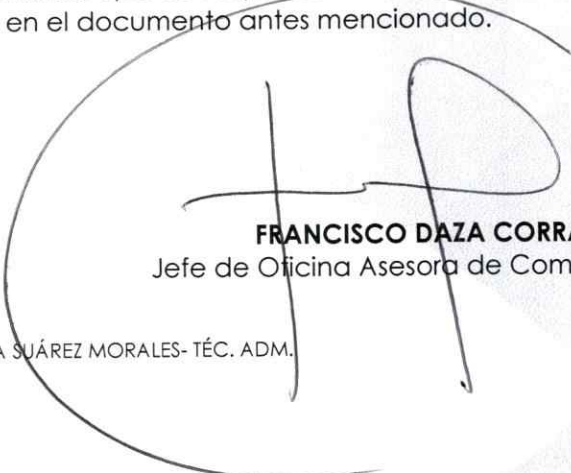


Sincelejo
Oficina Asesora de
Comunicaciones

Se deja constancia que la Entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

15.CONSTANCIA DE REVISIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

Se deja constancia que, una vez consultado el Plan Anual de Adquisiciones, se observa que el servicio que se requiere contratar, objeto del presente estudio, se encuentra incluido en el documento antes mencionado.



FRANCISCO DAZA CORRALES

Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones

Proyectó: CEILA SUÁREZ MORALES- TÉC. ADM.